RESOLUCION N° 365/2013

San Alberto, 31 de mayo del 2013

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA L Y L COMERCIAL, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 160/13 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **EDV VENTAS Y CIA, LYL COMERCIAL, TECHNOLOGY COMPANY Y STE- SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **L Y L COMERCIAL,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que, la firma **TECHNOLOGY COMPANY** Ah omitido la clausula Nº 7, del formulario de carta de oferta que dice: ***"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, atravez de cualquier fuente pública o privada de información. Resol- DNCP 509/13 Art. 2º.*** Por lo que queda descalificado.

Que las ofertas de las firmas; **VENTAS Y CIA Y STE- SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES,** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **L Y L COMERCIAL de LUIS ENRIQUE LURAGHI FLEITAS**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 09/13 para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" a la firma, **L Y L COMERCIAL de LUIS ENRIQUE LURAGHI FLEITAS**, por un monto de Gs. 34.305.790 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos cinco mil setecientos noventa)

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
SECRETARIA GENERAL

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control del cumplimento del contrato, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco